



**CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA**

DESPACHO DE LA PRESIDENCIA



**ACTA AUTORIZACION INICIO PROCESO DE COMPRA DIFERENCIADO
PCB-4259 “MONTAJE DE STAND DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DOMINICANA (CCRD)”**

VISTO: La Ley n.º 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 27 de junio de 2024.

VISTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante la resolución n.º ADM-2024-002, de fecha 2 de agosto de 2024.

VISTA: La solicitud de compra número PCB-4259, de fecha 16/9/2025, basada en el requerimiento realizado en la misma fecha por la Dirección de Comunicación Estratégica, para el montaje de Stand de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD).

VISTO: El certificado de fondos número PCB-4259 de fecha 16/9/2025, por un monto total de seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$600,000.00), suscrito por la Lcda. Carmen Yudelka Díaz, encargada del Departamento Financiero, para la misma contratación.

POR CUANTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en su artículo 37, numeral 10, establece:

“Artículo 37.- Por la naturaleza constitucional de este órgano y el carácter estratégico de algunos procesos de compras, con la finalidad de responder oportunamente a las necesidades institucionales, serán considerados procesos diferenciados y no violatorios de las leyes, las siguientes actividades:

10. La compra y contratación de bienes y servicios relacionados con comunicación estratégica, gestión, organización, montaje y ejecución total de eventos.”

POR CUANTO: El Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en su artículo 37, párrafo V, dispone los pasos para los procedimientos diferenciados.

Por los motivos y hechos expuestos anteriormente, así como las facultades que confiere la Ley n.º 18-24, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 27 de junio de 2024, y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de la Cámara de Cuentas, aprobado mediante la resolución n.º ADM-2024-002, de fecha 2 de agosto de 2024, se dispone lo siguiente:

PRIMERO: Autorizar, en su caso, a la Dirección Administrativa, junto con la División de Compras y Contrataciones, a dar inicio al proceso de montaje de “Stand de la Cámara de Cuentas de la República



**CÁMARA DE CUENTAS
REPÚBLICA DOMINICANA**

DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Dominicana” bajo modalidad diferenciada, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 37, numeral 10, del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

SEGUNDO: Se instruye cumplir cabalmente con las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha dos (02) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Dada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).


Dra. Emma Polanco Melo
Presidenta

